

OIC Circular No. 38/158/01/2010
Circular N° INECOL/DA/13/10
Xalapa, Ver, marzo 9 del 2010

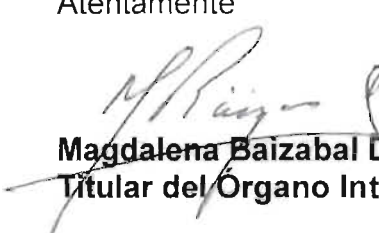
AL INECOL

En complemento a la circular DA/11 emitida el 4 de marzo próximo pasado, donde se establecen las conductas contrarias al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos y por tanto, que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos; así mismo, en coordinación con el Órgano Interno de Control nos permitimos recordarles que en todo momento y en especial este año en el cual tenemos elecciones en el estado de Veracruz, NO se permite a los servidores públicos lo siguiente:

- Utilizar recursos públicos en dinero o especie (vehículos, computadoras, correo electrónico, fax o teléfono inclusive) para apoyar o participar en campañas o eventos de partidos políticos.
- Participar en eventos políticos dentro de la jornada laboral.
- Pegar propaganda en los cubículos o vehículos particulares que se estacionen dentro de las instalaciones del INECOL
- Llevar a cabo reuniones relacionadas con apoyo algún partido político o candidato en horas laborales y en las instalaciones del INECOL.
- Amedrentar a los trabajadores si no votan por algún partido en especial

Les agradeceremos el debido cumplimiento a efecto de evitarse llamadas de atención, levantamiento de actas o inclusive pliegos preventivos de responsabilidades o sanciones, debido a que durante este año se estarán realizando recorridos periódicos tanto del personal de Recursos Humanos como del Órgano Interno de Control para verificar dicho cumplimiento; Así mismo, ponemos a su disposición nuestras extensiones para recibir cualquier queja o denuncia (1100 y 5000)

Atentamente



Magdalena Baizabal Domínguez
Titular del Órgano Interno de Control



Lourdes Chambon
Directora de Administración

Ccp Director General del INECOL

Dirección de Administración

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución"